

En el Ayuntamiento de Sangüesa siendo las 19.00 horas del día 28 de marzo de 2.014 se reúnen los siguientes integrantes de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:

POBLACION	MIEMBRO	VOTO	ASISITENCIA
AIBAR (3)	GALLUÉS BIURRUN, PEDRO	SI	SI
	BURGUETE BLASCO, ARITZ	SI	SI
	ALZUETA ALDAVE, GABRIEL	SI	SI
CÁSEDA (4)	ESPARZA IRIARTE, JESÚS	SI	SI
	CIDRAQUE, IVAN	SI	
	ITURRI HERRERA, ALMUDENA	SI	SI
	MARTINEZ MATEOS, LORENZO	SI	SI
LUMBIER (5)	GOGORCENA AOIZ, MAURO	SI	SI
	MONCLÚS MANJÓN, ROCÍO	SI	SI
	REBOLÉ IRIARTE, JOAQUIN	SI	
	ONGAY RODRÍGUEZ, IRAIDE	SI	
	BEROIZ ALDAVE, ESTHER	SI	SI
SANGÜESA (13)	NAVALLAS ECHARTE, ANGEL	SI	SI
	GIL HERNANDEZ, CRISTINA	SI	SI
	MIGUÉLIZ MENDIVE, ANTONIO JAVIER	SI	SI
	GRAU TASA, JOAQUIN	SI	SI
	GUALLAR TIEBAS, SANTIAGO	SI	SI
	MERCHE ITOIZ	SI	SI
	AZTARAIN ZABALDICA, FSCO. JAVIER	SI	SI
	AGUSTIN ALONSO DEL MUR	SI	SI
	BEATRIZ GROGIN GARJON	SI	SI
	JOSE LUIS PLANELLS PLANELLS	SI	SI
	MARTA SOLA JASO	SI	SI
	BARGUES AZPURZ, RAFAEL BABIL	SI	SI
	ERDOZAIN RUIZ, JUAN ANTONIO	SI	
ESLAVA	LERGA LEKUMBERRI, ALFONSO	SI	
EZPROGUI	BARIAIN SEMINARIO, LEYRE	SI	SI
GALLIPIENZO	IRIGUIBEL , KARMELE	SI	SI
JAVIER	GONZALEZ BLANCO, ROBERTO	SI	SI
LEACHE	IRIBARREN PEREZ, JAVIER	SI	
LERGA	IRIARTE MARCO, IGNACIO	SI	SI
LIÉDENA	RUIZ DE GAUNA ECHAVE, JESÚS	SI	SI
PETILLA DE ARAGÓN	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEREZ	SI	
ROMANZADO	ALBISU AIZCORBE, SERGIO	SI	SI
SADA	MATEO AZCARATE, LUIS ANGEL	SI	
URRAUL ALTO	IRIGUIBEL ITURRI, JUAN FSCO.	SI	SI Se incorpora en el punto 3
URRAUL BAJO	ZUASTI BEORLEGUI, JESÚS	SI	SI
YESA	MONCADA SANCHEZ, CARLOS	SI	SI
GABARDERAL	LEOZ, CONCHI (invitado)	NO	SI
AYESA	LEYRE BARIAIN (invitado)	NO	SI
ROCAFORTE	Mª EUGENIA PEREZ IRIARTE (invitado)	NO	SI

Total de miembros asistentes con derecho a voto: 30 (El Sr. Iriguibel se incorpora en el punto 3)

1. Aprobación del acta de la Asamblea General de 20 de diciembre de 2013

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación Tasas 2014 S.A.D. Programación Cobros Pagos

El Sr. Presidente informa de que la tasa por residuos urbanos y la tasa del agua son las mismas que el año anterior. Las tasas de atención al domicilio se actualizan en función de la tarifa que marca Gobierno de Navarra resultando los siguientes importes:

Ordenanza fiscal del servicio de atención a domicilio

Artículo 9.º Precio público. Sistema de tarifas.

Para el cálculo de las tarifas se tendrá en cuenta los ingresos de la unidad familiar. Se entiende por unidad familiar la definida en el IRPF:

- *La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres vivan independiente de estos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.*
- *La integrada por una pareja estable, según su legislación específica y, si los hubiera, los hijos menores de edad, con excepción de lo que, con el consentimiento de los padres vivan independientemente de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.*
- *En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial no pareja estable, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado anterior.*

Para calcular los ingresos se tomará la pensión del año en curso y los rendimientos de capital mobiliario, inmobiliario y agrícola (casillas 50, 80 y 470 de las declaraciones de IRPF) de la última declaración de IRPF disponible en el momento del giro de las tasas de las personas atendidas.

Además se tendrán en cuenta para determinar los ingresos anuales, el 3% del valor catastral de los inmuebles si de ellos no se obtuviesen otros ingresos superiores, eximiéndose en este cómputo la vivienda habitual.

Las personas objeto de la valoración de su capacidad estarán obligadas a declarar las disposiciones testamentarias que a su favor existan, así como las transmisiones patrimoniales realizadas en los últimos 5 años.

Los ingresos computable a efectos de aplicación de este artículo se dividirán entre 12 meses, y entre el número de miembros de la unidad familiar, de esta manera se llegara a la renta Per Capita mensual, sobre la que se aplicará la siguiente tabla:

-Tramos y tasas

- *A la renta Per Capita mensual inferior a 750,88€: 43€*
- *De 750,89 € a 900,89 €: 44,29€ + 10% coste hora: 2,58€.*
- *De 900,90 € a 1075,90 €: 50,62€ + 20% coste hora: 5,16€.*
- *De 1075,91 € a 1250,91 €: 53,78€ + 25% coste hora: 6,45€.*
- *De 1250,92 € en adelante: 56,94€ + 30% coste hora: 7,74€.*

El importe de la hora de atención se establece para el año 2014 en 25,81 €. El coste de la hora se actualizará cada año de acuerdo con el incremento de las retribuciones del personal de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, si no se dispusiera otra modificación.

El umbral de 750,88 €, y los demás expresados en la tabla de tarifas se actualizaran cada año conforme a la subida del IPC, si no se dispusiera otra modificación.

El Sr. Presidente explica también la programación de los pagos y cobros de la Mancomunidad:

Tasas de residuos urbanos:

Semestrales, 30 de marzo y 30 de septiembre

Consumos de agua en alta:

Trimestralmente. A los 50 días de la lectura. Ingreso de los Ayuntamientos del Fondo de Haciendas Locales.

Septiembre-octubre-noviembre: 20 de enero

Diciembre-enero-febrero: 20 de abril

Marzo-abril-mayo: 20 de julio

Junio-julio agosto: 20 de septiembre

Aportación de Ayuntamiento a Servicios Generales y Servicios Sociales de Base

Semestralmente. 30 de marzo y 30 de septiembre

*Tasas del Servicio de atención a domicilio, SAD
Trimestralmente. 30 de marzo-30 de junio-30 de septiembre- 30 de diciembre.*

*Derramas de Empleo Social Prot, EDA, Plan Mancomunidad
Mes siguiente a vencimiento de contratos*

*Derramas de Voy y Vengo
30 de octubre*

*Nominas
El día anterior al último día hábil del mes*

Se aprueba por unanimidad de los presentes aprobar inicialmente las tasas para el año 2014 así como la programación de cobros y pagos

3. Aprobación Plantilla Orgánica 2014

El Sr. Presidente explica que la plantilla orgánica es la del año 2013 con algunas modificaciones que ya se plantearon en su día por las representantes de las trabajadoras y que es la siguiente:

Nº PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMP. PTO. TRAB	OTROS COMP	JORNADA	FORMA PROVISION	SITUACION
1	Trabajadora Social	B	30%		Completa	Concurso oposición	Activo
2	Trabajadora Social	B	30%		Completa	Concurso oposición	Activo
3	Trabajadora Social	B	30%		Media	Concurso oposición	Vacante
4	Educador/a Social	B	30%		Media	Concurso oposición	Vacante
5	Educador/a Social	B	30%		Completa	Concurso oposición	Activo
6	Oficial administrativo	C	16%	1,12%	Completa	Oposición	Vacante
7	Auxiliar administrativo	D	22%		Completa	Oposición	Vacante
8	Auxiliar administrativo	D	22%		Media	Oposición	Vacante
9	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
10	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
11	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
12	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
13	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
14	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
15	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
16	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
17	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso oposición	Activo
18	Trabajadora Familiar	D	16%	1,12%	Media	Concurso Oposición	Vacante

RELACION NOMINAL DE PERSONAL FIJO					
PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	JORNADA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	SITUACION
Trabajadora Social	Garro Macaya, Ana Isabel	Completa	B	12/06/1993	Activo
Trabajadora Social	Gonzalez Ara, Amaya	72% (GL)	B	18/06/1994	Activo
Educadora Social	Uriz Lusarreta, Beatriz	72% (GL)	B	09/04/1997	Activo
Trabajadora Familiar	Berlanga Pons, M ^a Paz	Media	D	01/08/1999	Activo
Trabajadora Familiar	Aguas Barba, M ^a Isabel	Media	D	17/10/1993	Excedencia
Trabajadora Familiar	Belzuz Arilla, M ^a Isabel	Media	D	05/06/1990	Activo
Trabajadora Familiar	Jurio Vinacua, Beatriz	Media	D	19/07/1994	Activo
Trabajadora Familiar	Lacima Millas, M ^a Carmen	Media	D	01/07/1992	Activo
Trabajadora Familiar	Lorezo Elvás, M ^a Teresa	Media	D	23/06/1993	Otras situac
Trabajadora Familiar	Rodriguez Sánchez, Elena	Media	D	19/07/1993	Activo
Trabajadora Familiar	Vizcay Arbeloa, Idoya	Media	D	20/07/1994	Activo
Trabajadora Familiar	Zubieta Azcárate, Blanca	Media	D	16/10/1991	Activo
RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL					
Trabajadora Social	Elarre Aznarez, Ana Isabel	66%	B		Activo
Trabajadora Familiar	Compains Cervera, Beatriz	Media	D		Activo
Trabajadora Familiar	Burguete Lacalle, Arancha	Media	D		Activo
Trabajadora Familiar	Leoz Arina, Begoña	Media	D		Activo
Auxiliar administrativo	Continente Toledo Sonia	75% (GL)	D		Activo
Oficial administrativo	Del Castillo Baztán, Ana Maria	Completa	C		Activo
Auxiliar administrativo	Sánchez Martín, Maria Carmen	50% (GL)	D		Activo
Auxiliar administrativo	Miguelena Plan, Laura	Completa	D		Activo
RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO					
Trabajadora Social (esp)	Elarre Beltrán, M ^a Soledad	66% (GL)	B		Activo
Resto de personal contratado para la realización de trabajos de duración determinada en régimen laboral temporal					

Se explica a los asistentes que las propuestas son:

- Plaza numero 5, se propone un cambio de denominación de “técnico de adaptación social” a “Educadora Social”
- Plazas 3, 4 y 5 se propone un cambio en el sistema de provisión, de oposición a concurso oposición. Se propone también un complemento del 30% para equipara a las plazas 1 y 2
- Plaza numero 6, se propone incluir un complemento del 1,12%
- Plaza 18, se propone el cambio de oposición a concurso oposición.
- Se especifica la situación actual de las trabajadoras M^a Isabel Aguas Barba y M^a Teresa Lorenzo Elvás.
- Se incluye las trabajadoras que están ocupando las plazas de M^a Isabel Aguas Barba y M^a Teresa Lorenzo Elvás que son Arancha Burguete Lacalle y Begoña Leoz Arina

El Sr. Presidente explica la situación actual de las plazas de auxiliar administrativo y de oficial administrativo y el resultado de las pruebas que se han llevado a cabo para ocupar dichos puestos de trabajo.

La Sra. Monclus pide que se estudie bien la excedencia que va a solicitar la persona que ha sacado el puesto de auxiliar administrativo y la normativa que es de aplicación a la misma.

La Sra. Beroiz pregunta como entraron a trabajar las personas que ocupan en este momento los puestos, el Sr. Presidente explica que en su día se hicieron unas pruebas de las que salió unas listas y que en base a esas listas entraron a trabajar.

Se incorpora Sr. Iriguibel

Se aprueba inicialmente por unanimidad de los presentes la Plantilla Orgánica para el año 2014.

4. Aprobación Presupuesto 2014 y Bases de Ejecución

El Sr. Presidente señala que en el día de hoy se ha presentado un escrito de Sangüesa sobre el tema del remanente por la que la Comisión Permanente ha decidido aplazar los presupuestos para el mes de mayo. En su virtud el Sr. Presidente retira este punto del orden del día.

5. Aprobación Ampliación Sede Mancomunidad

El Sr. Presidente pro la misma razón que en el punto anterior, retira este punto del orden del día.

6. Aprobación Plan de Empleo 2014.

El Sr. Presidente explica las modificaciones que se han acordado en la Comisión Permanente respecto a la documentación repartida a los asistentes. El Sr. Presidente explica que el 70% irá a cargo de la Mancomunidad (52.000 euros) y el 30% a cargo de los Ayuntamientos y que se financiará con el remanente de tesorería, al igual que el año pasado. Explica que los ayuntamientos tendrán tiempo hasta el 15 de abril para decir cuantas personas quieren contratar, y que si son más de 30 se reunirá la Comisión Permanente para decidir.

El Sr. Navallas pregunta a la Sra. Secretaria si el Plan de Empleo está dentro del objeto de la Mancomunidad que marcan los estatutos, a lo que la Sra. Secretaria responde que específicamente no está recogido.

El Sr. Navallas hace referencia a la subvención otorgado por el Servicio de Empleo del Gobierno de Navarra para la contratación en las entidades locales. El Sr. Presidente añade que esa es una de las vías para contratar y que también existe la vía del EDA de la Mancomunidad y del Empleo Social Protegido y ahora este Plan de Empleo de Mancomunidad para las persona de 30 a 50 años que no encajan las ayudas descritas anteriormente.

El Sr. Presidente añade que cada Ayuntamiento se encargará de realizar la selección de las personas y la Mancomunidad de hacer el correspondiente contrato y de pagar al trabajador. Señala también que los trabajadores cobrarán 881,81 euros netos y la seguridad social a cargo de Mancomunidad será de 336,75 euros por trabajador. Informa de que si hay algún caso especial se estudiará y se actuará según los informes de las trabajadoras sociales.

El Sr. Del Castillo pregunta porque el Plan tiene que ir al remanente de tesorería a lo que el Sr. Presidente responde en la sección de servicios sociales los ingresos vienen por las subvenciones del Gobierno de Navarra y por las tasas que pagan los usuarios por lo que si se quiere hacer una inversión o se paga por los ayuntamientos o se financia con el remanente de tesorería. Explica que en la Comisión Permanente se ha acordado que se financie con el remanente de tesorería.

Se propone aprobar el Plan de Empleo de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa para el año 2014, según las condiciones contenidas en la documentación repartida a los miembros de la Asamblea, modificadas posteriormente por la Comisión Permanente y que son:

“Para reactivar las personas en situación de desempleo de las entidades locales de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

Número máximo a contratar: 30 personas

Duración del contrato: 2 meses

Condiciones:

1.- En los municipios de más de 300 habitantes los trabajadores deberán haber estado inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo como mínimo durante los 3 meses previos a la contratación. En los municipios de igual o menos de 300 habitantes los trabajadores deberán estar inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo pero sin el límite de los 3 meses previos a la contratación.

2.- Numero de contratos por localidad:

- menos de 100 habitantes: máximo una persona*
- entre 100 y 400 habitantes: máximo dos personas*
- entre 400 y 800 habitantes: máximo tres personas*
- entre 800 y 1.200 habitantes: máximo cuatro personas*
- entre 1.200 y 1.500 habitantes: máximo cinco personas*
- mas de 1.500 habitantes: máximo ocho personas*

3.- Personal a contratar solo un contrato al año por persona

4.- Mancomunidad aportará el 70% de coste de cada contrato y el otro 30% el Ayuntamiento que demande el servicio.

5.- Personas empadronadas en el ámbito territorial de la Mancomunidad.

6.- Importe máximo que destinará la Mancomunidad, 52.000 euros

7.- Partida de gastos a Remanente Positivo de Tesorería.

Se aprueba por:

Votos a favor: 23

Votos en contra: 1

Abstenciones: 6

El Sr. Navallas solicita que conste en acta que su abstención es debida a la pregunta que ha formulado a la Sra. Secretaria.

7. Aprobación Deposito polígono Rocaforte

El Sr. Presidente explica que se ha repartido documentación recogiendo el costo de las obras y la forma de financiación del mismo que también es a cargo del remanente de tesorería. Señala que se pedirá a tres empresas para que presenten sus ofertas.

Se propone aprobar el proyecto de la mejora del depósito del polígono de Rocaforte y su financiación a cargo del remanente de tesorería. El Sr. Navallas especifica que la financiación sea con el remanente de tesorería del agua.

Se procede a la votación del proyecto y de la financiación a cargo del remanente (especificando que en el momento que ese remanente se desglose esta cantidad se aplique al remanente del agua) por los miembros que están en la sección del agua. Se aprueba por unanimidad de los presentes que están en la sección del agua.

8. Informes de Presidente

El Sr. Presidente explica que hay urgencia en aprobar los presupuestos porque hay necesidad de hacer las obras de ampliación de la Mancomunidad.

9. Ruegos y preguntas.

La Sra. Iriguibel pide que no haya tanto murmullo en las asambleas y que se respete el turno de palabra para que se pueda oír a todos los asistentes cuando hablan.

La Sra. Beroiz pregunta cómo se prorrogan los presupuestos la Sra. Secretaria que cuando no se han aprobado los presupuestos los mismos se prorrogan automáticamente el 1 de enero.

El Sr. Navallas autoriza a la Mancomunidad para que facilite el informe que ha presentado esta mañana a todos los ayuntamientos.

La Sra. Gil pregunta por los trabajadores de la empresa que se encarga de gestionar el agua. El Sr. Presidente explica que en el pliego de condiciones se recogía que la empresa tenía que subrogar a 2 persona y media. Aqualia presentó una oferta en la que se comprometía a subrogar esa 2 persona y media pero la otra media proponía

contratarla de fuera. La Asamblea aprobó esta oferta presentada por Aqualia. Por parte de la Sra. Iriguibel y el Sr. Navallas se solicita que se sugiera a la empresa Aqualia que la publicidad de la Mancomunidad la ponga en bilingüe.

La Sra. Iriguibel informa que el Gobierno de Navarra todavía no ha ingresado la subvención que pidieron los ayuntamientos para la contratación por el Servicio Navarro de Empleo en el año 2013 y señala que se debería exigir al Gobierno de Navarra que procedan al ingreso.

El Sr. Bargues indica que se debería pedir a la empresa Aqualia que subrogue el 100% en vez del 50% del trabajador que venía trabajando con a la empresa anterior.

La Sra. Gil pide que se respete lo que digan los pliegos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 19.38 horas

